



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29661-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Providencia, 05-12-2017

Señor(es): **BIOQUIMICA .CL S.A.**

Dirección: PDTE. BATTLE Y ORDOÑEZ N° 3745, ÑUÑO A

R.U.T.: 76.563.320-6

At.Sr.: DANIELA MENDOZA

Cargo Contable : **Liceo Arturo Alessandri Palma(83021)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152204002002 8003004 Cargo Prog: FAEP 17

Dirección de despacho: Av. Bustamante N° 443

Fecha de creación: 05-12-2017 -- Fecha de despacho: 18-12-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	Vaso de Precipitado -Borosilicato -50 MI	1044.00	10.440
10	Bandeja de Disección Metalica 26 x 19 Cm	13162.00	131.620
10	Piseta -500 MI	1912.00	19.120
2	Guantes de Nitrilo texturada sin polvo - Caja de 100 Un-Talla L	12159.00	24.318
2	Guantes de Nitrilo texturada sin polvo - Caja de 100 Un-Talla M	12159.00	24.318
1	Papel Indicador de PH Rango 0-14 caja de 100 Un	7282.00	7.282
2	Tubos Capilares -100 Un	2938.00	5.876
2	Papel Filtro Pliego -60x60 Cm	1220.00	2.440
5	Hisopo o Escobilla - Frasco 250 MI	1911.00	9.555
1	Balanza portatil 500 gx0,1 g	10958.00	10.958
1	Set de Disección de 14 piezas	25588.00	25.588
		TOTAL	885.439.-



AUTORIZADO
José Palma Vega
Director de Educación

V°B° Dirección

Son: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.-

RQ 12863-CO MATERIAL ESCOLAR

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo

Neto: 744.066

Iva 141.373

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 2/2